

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 19 DE MAYO DE 2022 DE INCUMPLIMIENTOS DE
ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON LA COMPROMISO DE PAGO QUE SE
CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN PENDIENTE
CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA**

INFORMA:

El Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **jueves (19) de mayo de 2022**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo

estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

El presente AVISO se fija el jueves (19) de mayo de 2022 a las 8:00 AM y se desfija el miércoles (25) de mayo de 2022 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe laparte resolutive de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO el acuerdo de pago No. _____ de fecha _____, otorgado a él(la) señor(a) _____, identificado (a) con _____ N° _____.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. _____ de fecha _____ otorgado al (la) señor(a) _____ identificado(a) con _____ N° _____ por un valor insoluto de (\$ _____), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha de imposición	Tipo de Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	Fecha IAP
54001000000023158466	1/04/2019	Cédula	1093778125	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ REYES	20212888277	11/07/2021
54001000000023158452	2/04/2019	Cédula	1093744718	JAVIER HINCAPIE JAIMES	20212871092	2/02/2021
54001000000023159080	3/04/2019	Cédula	88215345	VLADIMIR PEA PEREZ	20212882523	27/04/2021
54001000000023156233	3/04/2019	Cédula	1090398001	JAVIER HERRERA CAMPOS	20212896624	19/09/2021
54001000000023159149	4/04/2019	Cédula	13440606	LUIS RAMON RIVERA NOVA	20212884171	29/05/2021
54001000000023158159	5/04/2019	Cédula	1090404094	JOHN EDWARD MONTES PORTILLA	20212896425	10/09/2021
54001000000023159446	9/04/2019	Cédula	1092361494	JOSE ALIRIO GARCIA	20212870184	2/02/2021
54001000000023159681	10/04/2019	Cédula	1090516721	CRISTIAN ANDRES HERRERA	20202678062	3/08/2020
54001000000023158579	10/04/2019	Cédula	88312817	NELSON IVAN GONZALEZ PEÑA	20212896755	27/09/2021
54001000000023160047	11/04/2019	Cédula	1090447262	OSNAIDER HERRERA HERNANDEZ	20212882705	1/05/2021
54001000000023159902	12/04/2019	Cédula	13495373	EFRAIN QUINTERO SANTANA	20202691154	3/08/2020
54001000000023160151	12/04/2019	Cédula	88241204	ORLANDO CONTRERAS	20212870972	2/02/2021
54001000000023158582	12/04/2019	Cédula	1093774916	JHON WILMER BUENO MONTAGUT	20212870126	2/02/2021

54001000000023159288	13/04/2019	Cédula	88143027	AUGUSTO IBARRA RINCON	20212871046	2/02/2021
54001000000023160135	15/04/2019	Cédula	88276663	GEOVANY NAVARRO BAYONA	20212875665	17/03/2021
54001000000023160642	17/04/2019	Cédula	88249048	EDUARDO ALEXANDER CAVIEDES	20212875528	10/03/2021
54001000000023159744	20/04/2019	Cédula	1090497803	EDGAR HUMBERTO BELTRAN	20212906466	13/11/2021
54001000000023160254	23/04/2019	Cédula	1090418283	YENDER ALBEIRO SUAREZ RAMIREZ	20212906635	20/11/2021
54001000000023160312	23/04/2019	Cédula	88131870	EDGAR OSWALDO CAMARGO ORTIZ	20212893140	16/08/2021
54001000000023160488	23/04/2019	Cédula	5455856	JAVIER ANTONIO MANTILLA	20212873562	8/02/2021
54001000000023160818	24/04/2019	Cédula	5534824	ALIRIO ROJAS HURTADO	20212892993	10/08/2021
54001000000023160371	25/04/2019	Cédula	1092010621	CRISTIAN JOSE MENDEZ SALAZAR	20212906147	30/10/2021
54001000000023161006	25/04/2019	Cédula	88238324	ARLEY CASTRO	20212897786	4/10/2021
54001000000023161010	26/04/2019	Cédula	13465732	RAMON DAVID SANCHEZ	20212869876	2/02/2021
54001000000023161014	27/04/2019	Cédula	1090472562	ANDERSON FABIAN GOMEZ RANGEL	20212906516	15/11/2021
54001000000023160536	28/04/2019	Cédula	1007332437	DEIBINSON FLOREZ	20212884449	11/06/2021
54001000000023161297	30/04/2019	Cédula	1093781479	JULIO CESAR YANEZ	20212869870	2/02/2021
54001000000022491595	30/04/2019	Cédula	88238298	CARLOS ALBERTO FIGUEROA ESTUPIAN	20212870324	2/02/2021

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **jueves diecinueve (19) de mayo de 2022**, siendo las 8:00 a.m.



J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta



DESFIJACIÓN

Hoy, miércoles veinticinco **(25) de mayo de 2022** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

NOTIFÍQUESE

J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta